

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## CONVOCATORIA 2019 - VI CONCURSO CAS N° 200 -2019-MPHCO.

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE PARA LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO DE LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.**

### I. GENERALIDADES

1. Entidad convocante:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco.

2. Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) Responsable del Programa del Vaso de Leche para la Sub Gerencia de Desarrollo Humano de la Gerencia de Desarrollo Social, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informe N° 026-2019-MPHCO-GM-GDS-SGDH.

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Gerencia de Desarrollo Social -Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial N°010-2019-MPHCO-GM.

5. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. “Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal” CAS.
- Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.



## II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR

Nombre del Servicio	RESPONSABLE DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE (01)
---------------------	---

### Dirección u Oficina/ Unidad orgánica:

Gerencia de Desarrollo Social / Sub Gerencia de Desarrollo Humano / Programa del Vaso de Leche

### OBJETO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Desempeñar funciones administrativas, operativas y de supervisión en el Programa del Vaso de Leche

### FUNCIONES PRINCIPALES

1	Coordina, planifica, ejecuta, controla y/o supervisa las actividades relacionadas al Programa del vaso de Leche
2	Realiza la inspección de calidad del producto para su distribución
3	Participa en la programación de actividades técnicas administrativas, en reuniones y comisiones de trabajo relacionado con el Programa del vaso de Leche.
4	Formula y evalúa su plan operativo de su área en forma trimestralmente.
5	Coordinar con el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche.
6	Otras funciones y actividades relacionadas con la naturaleza de su cargo que le sean encargados por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano.

### REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

<b>Formación Académica:</b>	Titulado en administración, Economía, Sociología o Educación.
<b>Experiencia General:</b>	Mínimo tres (03) años de experiencia laboral en el Sector publico y/o privado.
<b>Experiencia Especifica:</b>	Mínimo dos (02) años de experiencia laboral en el cargo y/o funciones relacionadas al puesto en el sector publico y/o privado.
<b>Conocimiento y/o Capacitaciones:</b>	Conocimiento de la normativa del Programa del Vaso de Leche. Capacitación en gestión pública, Ley de Contrataciones del estado y Ofimática Básico.
<b>Competencias:</b>	Compromiso, Responsabilidad, Empatía, Liderazgo; Trabajo en Equipo

### CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres meses; inicio: Desde la suscripción del contrato.
Remuneración Mensual	(S/. 3,000.00 Soles), Tres Mil y 00/100 Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador

